



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, memoriales allegados por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y de la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, vía correo 4-72. Queda para proveer. Tuluá, 15 de febrero de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 314

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00145-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: AIDÉ LUCIA PLAZA DE RODRÍGUEZ

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ DELIO REYES

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle del Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por parte del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a través de correo certificado 4-72, se observa que a folio 198 del expediente, obra el mismo memorial, como también Oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, donde informa sobre inscripción de la demanda¹, cumpliéndose así el requerimiento realizado a la parte demandante o a su apoderado mediante providencia interlocutoria No. 1988 del 10.11.2020.

Igualmente, en cuanto al Oficio remitido por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, se anexará al expediente sin trámite para que obre como constancia en el expediente.

Por lo anterior, se dispondrá TENER POR CUMPLIDO EL REQUERIMIENTO, realizado en providencia anterior y ANEXAR SIN TRÁMITE al expediente, para los fines que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CUMPLIDO el requerimiento, efectuado mediante providencia No. 1988 del 10-11-2020.

SEGUNDO: ANÉXESE SIN TRÁMITE ALGUNO, con el fin de dejar constancia en el expediente, memoriales remitidos por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI y la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

L.h.t.g.

1 Ver folios 201 a 206 del cuaderno principal

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 7 FEB 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 026 .	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	